



REPRESAS PATAGONIA
ELING·CGGC·HCSA·UTE

**APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO
SANTA CRUZ**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED –
ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. - U.T.E**

CONCURSO DE PRECIOS

CAPITULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

Confeciono		Controlo		Aprobó



1. Alcance Del Suministro

La provisión comprende los materiales y cantidades listados en las Planillas de Cotización Suministros (CAPITULO 5) según corresponda para suministro de origen nacional o extranjero.

Sus características se encuentran descriptas en la documentación indicada en las Especificaciones Técnicas (CAPITULO 3 y 4) –para la contratación que el Proponente declara poseer y conocer

2. Condiciones De Plazo De Entrega En Obra

El plazo de entrega de los suministros, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder de los 120 (ciento veinte) días calendario a partir del pago del correspondiente anticipo si son importados, o el mismo plazo a partir de la notificación de la Adjudicación si el proveedor ofertó precios plaza.

La presentación de las bobinas de cinta será en un largo de 350 m con una tolerancia del 10%.

3. Lugar De Entrega

Los suministros deberán ser entregados, en los Obradores de las Represas, ubicados en la Pcia. de Santa Cruz – República Argentina u otro lugar a definir en la Orden de Compra respectiva.

4. Seguros

En coincidencia con la modalidad de compra adoptada (según Incoterms 2010), el proveedor queda obligado a asegurar la mercadería, contratándose dicho seguro a favor de la UTE.

Deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para el mantenimiento, capacitación y entrega de los suministros, con 3 (tres) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

5. Fletes.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería, hasta la entrega de los Suministros, en el lugar de descarga que la UTE designe dentro del sitio de entrega contractualmente convenido

6. Garantía Técnica



La presentación de la oferta significará aceptación lisa y llana de las condiciones abajo indicados:

- 6.1 El oferente debe garantizar que los equipos cotizados según el contrato sean nuevos sin uso, completos y adoptando la última tecnología bien establecida con buena calidad estrictamente según el estándar correspondiente. El modelo que se propone debe ser seguro y confiable para su efectivo funcionamiento, y fácil de mantener. Durante la fabricación de los cuales, se aplicarán oportunas optimizaciones. El oferente también debe garantizar que los bienes a entregar sean libres de fallas por su diseño, material prima, fabricación y acciones o inacciones del oferente.
- 6.2 El oferente debe garantizar que los equipos y materiales cumplen en una totalidad respecto a la cantidad, calidad, estándar de fabricación, diseño, normas, modelo y rendimiento técnico. El incumplimiento del requisito del contrato y compromiso del proveedor facultara a la UTE el rechazo de la entrega de los bienes y requerir al proveedor por su cuenta el reemplazo del equipo y partes fallados dentro de un plazo indicado por la UTE para no afectar de montaje del equipo.
- 6.3 Salvo que la UTE pida otro plazo, el plazo de garantía será 36 meses después de la recepción definitiva en obra. En casos que por causa de la UTE se demore el ensayo de recepción, el plazo de garantía no debe superar a 48 meses después de la entrega del último lote de equipo. Prevalece el que vence primero. El ultimo lote significa que el lote que cumple el 98% de la totalidad de monto de los bienes mientras que los restos no afecten el funcionamiento del equipo. El vencimiento del plazo de garantía en ninguna forma liberara al proveedor los compromisos de calidad que debe asumir durante toda la vida del equipo.
- 6.4 Los lapsos de tiempo que durante el período de garantía medien entre la detección de falla por causas de fabricación y la reparación completa de éstas a satisfacción de CGGC-EISA-HIDROCUYO y a cargo del proveedor, no serán computados al período de garantía. Las partes reparadas o reemplazadas debe poseer un plazo de garantía de 24 meses a contar desde el funcionamiento de nuevo del equipo.
- 6.5 Al recibir el reclamo por falla, el proveedor debe responder en forma escrito dentro de un tiempo no mayor de 24 horas. De ser necesario, los técnicos del proveedor deberán concurrir a la obra dentro de 10 días hábiles. La resolución de falla menor debería realizar dentro de 12 horas, mientras que la crítica en 48 horas. En caso que el proveedor no logre llegar a obra en el plazo precedente, la UTE quedara facultada de realizar tratamiento que crean conveniente, los gastos resultantes se encargaran al proveedor descontando desde los pagos pendientes o a través de un reclamo.



7. Otros

- 1). Los oferentes deberán responder a todos los requisitos esenciales del pliego, de no hacerlo, podrá ser, a solo juicio de la concursante, causal de rechazo de la Propuesta